I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N ° 538 ./

CASTRO, 12 de Marzo de 2020

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°.18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 124 de fecha 11.12.2019, del Consejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 08/01/2020, lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: APRUEBASE Y AUTORICESE, la actividad denominada " PRIMERA FERIA PROVINCIAL MANOS DE MUJER CHILOÉ 2020", a realizarse los días 28 y 29 de Marzo, en el Gimnasio Municipal de Castro, esto en el marco del Día Internacional de la Mujer y es organizada por la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Castro.

Los gastos se imputarán al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer y 040410 Omil, 040406 Oficina de Pesca, 060601 Cultura, 060610 Cultura en tus Barrios, 020208 Ferias Locales, 040411 Programa Jefas de Hogar ,del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO ☆

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/ARA/cb

Distribución
-Dirección Adm y Finanzas
-Archivo Secretaria Municipal
-Oficina de la Mujer